

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 045-2022-CFIQ.-

Bellavista, 18 de febrero de 2022.

Visto el Oficio N° 023-DAIQ-2022-FIQ-V (ingreso N° 0712-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 18 de febrero de 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta modificada de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 030-2022-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por siete (07) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, cargo estructural y requisitos mínimos;

Que, mediante Transcripción Directa de Consejo Universitario T.D. N° 011-2022-CU de fecha 17 de febrero de 2022, se acordó derivar al Consejo de Facultad de Ingeniería Química, para que reformule su Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes a Plazo Determinado 2022, exceptuando del mismo las plazas asignadas con los Códigos AIRHSP N°s 000587 y 000700, por corresponder a docentes que ingresaron por concurso público anterior, habiéndose acordado en Consejo Universitario de fecha 17 de febrero de 2022 que deberá declararse la nulidad de oficio de la Resolución N° 208-2021-CU siguiendo el procedimiento correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 18 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por cinco (05) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, cargo estructural y requisitos mínimos, siendo las siguientes:

CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022

N° DE PLAZAS	PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
01	000236	DC A1	32	TRATAMIENTO DE AGUAS Y FLUJO DE FLUIDOS	INGENIERO QUÍMICO, MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA, GRADO DE DOCTOR
01	000730	DC A1	32	ANÁLISIS POR INSTRUMENTACIÓN Y QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA	INGENIERO QUÍMICO, MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA, GRADO DE DOCTOR
01	000426	DC A1	32	METALURGIA I Y METALURGIA II	INGENIERO QUÍMICO, MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA, GRADO DE DOCTOR

01	000535	DC B1	32	QUÍMICA GENERAL II Y QUÍMICA INORGÁNICA	INGENIERO QUÍMICO, MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA
01	000526	DC B1	32	FISICOQUÍMICA I Y QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	INGENIERO QUÍMICO, MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, DIGA, ORH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica